



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2022-116258249-APN-DDRH#CONICET - RESOL-2024-533-APN-DIR#CONICET - Rectificatoria EUILLADES, Pablo Andrés - Promoción Aprobada.

VISTO el Expediente N° EX-2022-116258249-APN-DDRH#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, el Decreto Ley N° 20.464, la Resolución RESOL-2022-2101-APN-DIR#CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramitan las solicitudes de Promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y en la Carrera del Investigador en Salud 2022.

Que por Resolución RESOL-2024-533-APN-DIR#CONICET se denegó la solicitud de promoción presentada por el Dr. Pablo Andrés EUILLADES.

Que conforme a lo manifestado por la Dirección de Coordinación de Órganos Asesores y habiéndose detectado un error material cometido al denegar dicha promoción, es necesario subsanar y rectificar los alcances de la mencionada Resolución, en lo que respecta a la solicitud del Dr. Pablo Andrés EUILLADES.

Que el Directorio, en su reunión del día 13 de marzo de 2024, teniendo en cuenta la recomendación realizada por los cuerpos de evaluación, consideró oportuno hacer lugar a la solicitud de promoción presentada por el Dr. Pablo Andrés EUILLADES y promoverlo a la categoría de Investigador Independiente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 681/20, 333/22, 134/23, 166/23, 419/23, 604/23, DECTO-2023-102-APN-PTE y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2023-1614-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-1922-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la Resolución RESOL-2024-533-APN-DIR#CONICET en lo que refiere a la promoción del Dr. Pablo Andrés EUILLADES (D.N.I. N° 24.206.144), estableciendo que no corresponde su incorporación en el listado de promociones denegadas citado en su Anexo IF-2024-38636905-APN-DDRH#CONICET por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Promuévese a partir del primer día del mes siguiente del dictado de la presente Resolución, al Dr. Pablo Andrés EUILLADES (D.N.I. N° 24.206.144) a la categoría de investigador Independiente.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, será imputado con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto asignado para el ejercicio 2024 a este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna y al interesado. Cumplido, archívese.